

**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 06 de marzo de 2020**

En atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 8, 15, 16 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información, se levanta la presente con el propósito de registrar la resolución alcanzada por el CTSAT, respecto del Diagnóstico de temas de transparencia proactiva que a continuación se enuncian:

• **Diagnóstico de temas de transparencia proactiva:**

En cumplimiento al artículo 61, fracción IX de la LFTAIP y a la Guía de Transparencia Proactiva, emitida por la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fecha 18 de febrero de 2020, la Unidad de Transparencia sometió a aprobación del CTSAT el Diagnóstico de temas de transparencia proactiva, elaborado con los temas proporcionados por las Unidades Administrativas participantes, los cuales serán difundidos a través de la página electrónica del SAT, a fin de implementar una práctica de transparencia proactiva en la Institución.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 39, segundo párrafo y 65, fracción IX de la LFTAIP y 9, fracción III del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información, por unanimidad de votos, el CTSAT resolvió aprobar los siguientes temas:

- Sentencias definitivas notificadas
- Sentencias definitivas favorables al SAT
- Sentencias notificadas en monto
- Sentencias favorables en monto
- ¿Cómo solicitar información al Servicio de Administración Tributaria?
- Respuestas públicas a solicitudes de información.



Finalmente, recomendó que los temas relacionados con las sentencias, se manejen en un sólo rubro, y los temas de las dos últimas viñetas, se agrupen en un sólo punto, con la finalidad de dar a conocer al ciudadano el dato de la información que para la Institución es confidencial, reservada y pública.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con la resolución establecida en la presente reunión, el suplente de la Presidenta del CTSAT dio por concluida la sesión.

Ing. Jorge Antonio Dorantes Arellano

Coordinador Nacional de las Administraciones
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y
Suplente de la Titular de la Unidad de
Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT

Lic. Rosario Brenda Jiménez Noriega

Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el
SAT y Suplente de la Titular del Órgano Interno de
Control ante el Comité de Transparencia del SAT

Lic. Haideé Guzmán Romero

Subadministradora de Coordinación de Archivos,
Transparencia y Control de Gestión Institucional
y Suplente del Coordinador de Archivos

Lic. Nalleli Corro Aviña

Administradora de Operación de Jurídica "2", en
apoyo de la Secretaria Técnica del CTSAT, de
conformidad con el artículo 5, del Procedimiento
de Operación del Comité de Transparencia del
Servicio de Administración Tributaria, en Materia de
Acceso a la Información